# RESOLUCION R-Nº 1 0 3 8-2 0 2 2



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 1 6 AGO 2022

Expte. Nº 18.093/22

VISTO estas actuaciones por las que se tramita la adquisición de herramientas eléctricas para los talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

#### CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 y 2 obra detalle y descripción de las herramientas a comprar presentado por la mencionada Dirección.

QUE a fs. 9 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó la afectación preventiva a través del documento PrAC Nº 83/2022 por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.861.000,00), de acuerdo a lo indicado en la Providencia Nº 1874/22 emitida por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS adjunta desde fs. 13 a 18 el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

QUE conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nº 19549, ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen Nº 20.995, sin objeciones legales que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y el Decreto Reglamentario Nº 1.030/16, Decreto N° 820/2020 y Resolución CS 161/2020 Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" – Artículo N° 2: "Contrataciones Directas" inciso "B".

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS Nº 161/2020.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la DI-RECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, que obra como Anexo I y II de la presente resolución, y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 025/2022, para la adquisición de de herramientas eléctricas para los talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con un Presupuesto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 3.861.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto de 2022 a las 12:00 hs., en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS en Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Designar a las siguientes personas, todos de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación:

At R



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

#### Expte. Nº 18.093/22

#### **TITULARES**

- Sr. Daniel ACEVEDO
- Sr. Carlos LAMAS
- Sr. Mario ROMERO

#### SUPLENTES

- Sra. Federico LAUREANO
- Sr. Guillermo MARTÍNEZ
- Sr. Daniel CASTILLO

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 3.861.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 2.000.000,00 A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.847,000.00 A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 14.000,00

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos,

oportunamente archivese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1038-2022



Dirección General de Obras y Servicios Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**EXPEDIENTE Nº 18.093/2022** 

Salta, 03 de agosto de 2022

### Anexo I - PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" y Sedes Regionales.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de herramientas eléctricas para los talleres de la Dirección General de Obras y Servicios, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, y se regirá por el Artículo 2 – Inciso B, de la Res. Nº 161/20 del C.S. de la Universidad Nacional de Salta

## A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad y MARCA de lo cotizado.

ARTICULO 2).-El producto solicitado, deberán cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda. Se aceptarán cotizaciones de marcas alternativas.

ARTICULO 3).-La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar el producto que nos ocupa, si no reúne la características y normas requeridas, debiendo realizar la firma adjudicataria el cambio del mismo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días corridos, a partir de la notificación fehaciente.

ARTICULO 4).- La Universidad Nacional de Salta, tiene la facultad de reducir o incrementar las cantidades al momento de la adjudicación.

-----: Por cualquier consulta previa, referido a las características de lo solicitado, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar

#### **B) CLAUSULAS PARTICULARES**

CUADRO DE INFORMACIÓN: - Contratación Directa Nº 25/22 - DGOyS.

Expediente Nº 18.093/2022

Fecha de Recepción: Hasta el 29/08/22 a Horas: 11:00

Fecha de Apertura: 29/08/22 a Horas: 12:00





"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

#### **EXPEDIENTE Nº 18.093/2022**

 Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1)-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos, que no tienen vínculo entre sí.

ARTICULO 3).- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.** 

ARTICULO 4).- En la presentación de las ofertas incluir **especificaciones** del elemento cotizados, siendo este un requisito indispensable.

#### **DE LAS OFERTAS:**

## I).- Apertura de las ofertas

- a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
- b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.
- c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.
- d).- Las ofertas pueden ser enviadas por mail a compras@oys.unsa.edu.ar
- II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos
- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del dia siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1º del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

#### **EXPEDIENTE Nº 18.093/2022**

publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).

- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si tuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando tuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido. En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas.

ARTICULO 5).-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

#### ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el Nº de CUIT de la oferente.
- 2) Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- 3) CONSTANCIA DE REPSAL
- 4) Decreto Nº 202/17
- 5) Constancia de inscripción en el COMPR.AR
- 6) Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la AFIP para consultar el libre de deuda.

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

#### **EXPEDIENTE Nº 18.093/2022**

ARTICULO 7).-DE LA ORDEN DE COMPRAS: LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-DE LA FACTURACION: La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "FACTURAS: Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Nº de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras Nº...., Expediente Nº ..... etc.."

ARTICULO 9).-PLAZO DE ENTREGA: La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en INMEDIATO a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-LUGAR DE ENTREGA: En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. Libre de FLETE.

ARTICULO 11).-CONDICIÓN DE PAGO: 10 (diez) días hábiles de fecha de conformación de factura.

Firma y sello aclaratorio del proponente





#### Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429 Email:compras@oys.unsa.edu.ar Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 03 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 18.093/22

# ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACION DIRECTA Nº 025-DGOyS-22

Señor / es	CONSIGNAR: CUIT Nº
	Actividades Económicas Nº
Domicilio:	
SALTA -CAPITAL	
Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de describen a continuación, debiendo hacerlo en este misr	e solicitarle cotización de herramientas eléctricas que se mo formulario con los siguientes datos:
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/22 DGOyS	
Fecha límite de oferta : 29/08/22 a Horas : 11:00	
La presente contratación, tiene por regirá por el Artículo 2 - Inciso "B" de la Res. C. S. Nº 16	objeto la adquisición de lo citado precedentemente y se 1/20 de la Universidad Nacional de Salta.
La propuesta deberá venir firmad considerada la misma .	la con el correspondiente sello del oferente, para ser
Saludamos a Ud/s., muy atentamente.	

Firma AUTORIZADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Soldadora. Tipo Esab Smashweld 300i Multivotaje 220/380/440. Inverter	U	1		
2	Amoladora angular inalámbrica DeWalt Flexvolt DCG418T2 amarilla 220 V	U	2		
3	Atornillador de Impacto. Tipo DeWalt Dcf7871d2 Dewalt (dcf887) - Good Tools	U	1		
4	Rotomartillo. Tipo DeWalt DCH133B inalámbrico amarillo y negro	U	1		
5	Remachadora Neumatica Pop Industrial. Tipo Bremen 7471	U	1		
6	Dobladora Hidráulica 12tn Caños 2 Pulgadas 4mm 6 Conform Kld	U	1		
7	Uni-t Cámara Termográfica Para Uso Industrial Uti165a	U	1		
8	Taladro percutor eléctrico de 13mm DeWalt DW505 800W + accesorios 220V 50Hz	U	1		
9	Equipo Soplete Soldadora Autógena Oxigas 1kg+1/4 O2	U	1		
10	Bomba De Vacío 90/114 Lt/min Dosivac Modelo Supervac Vp2	U	1		
11	Destornillador inalámbrico DeWalt DCF887B 20V amarillo	U	2		





#### Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429 Email:compras@oys.unsa.edu.ar Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

12	Rotomartillo Bosch Professional GBH 3-28 DRE azul con 800W de potencia 230V	U	2	
13	DIN EN ISO 2503. Cilindro de 20 litros y 300 bar. Presión de regulador 315/200 bar, presión de trabajo 0-16/10 bar. Entrada W24, 32x1/14"RH, salida G1/4"RH. Adaptador para manguera de	U	1	
14	Rotomartillo Makita Hr4003c Sds Max 1100w Golpe 12j 6,2kg	U	1	
15	Fusionadora De Fibra Optica . Tipo Komshine Fx-39	Ų	1	
16	Kit de Herramientas para Fibra Optica - Power Meter / Medidor de potencia - Adaptador SC para medir potencia - Adaptador FC para medir potencias - Cleaver FC-6S - Llaves allen para ajustar Cleaver -	U	2	
17	1.000 Manguito Fibra Óptica De 6cm Y 4,5cm	U	2	
18	Termofusora de 1500 W, con tjera corta caños + boquillas de 20 mm, 25 mm, 32 mm, 40 mm, 50, 63mm. Tipo Stanley	U	2	
19	Grupo Electrógeno A Gas 15 Kva . Tipo Motor Honda Gx690	U	1	

#### Total con IVA incluido

- \* Plazo de entrega: Inmediata a partir de la recepción de la Orden de
- \* Plazo de mantenimiento de la oferta (no inferior a 15 días hábiles)
- \* ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO, si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web comprar.gob.ar, opción
- : como ser proveedor del Estado. \* Lugar de entrega: Dirección General de Obras y Servicios Av. Bolivia Nº 5150 (Universidad Nacional de Salta) en el horario 8:00 a 13:00, libre de todo gasto y/o gravamen.
  \* Condiciones de pago: diez (10) dias, techa de tactura conformada
- con recepción definitiva

ACI	APACIO	IAC

SALTA,

de

de

2.022

Firma y sello del proponente